

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 44 CELEBRADA EL DÍA LUNES 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LAS OFICINAS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO., A PARTIR DE LAS 09:30 HORAS. -----

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas del Archivo Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero; Lic. Noé Soto Arias; Lic. Guillermo Ernesto Sánchez y la Secretaria Técnica del mismo, Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que la presidenta de este cuerpo colegiado instruyó a la Secretaria Técnica del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes todos quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso del orden del día, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad. -----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, la ordinaria 43 del Comité de Transparencia celebrada el martes 12 de septiembre del 2017, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó en forma unánime. -----

4. Continuando con el debido desahogo del orden del día se discutió acerca de la calificación de **ampliación de plazo**, derivada de la solicitud de información presentada presencialmente en la Unidad de Transparencia por el ciudadano Ramón Izaguirre Ojeda, misma que se hizo del conocimiento de la Tesorería Municipal, dependencia que para dar cabal cumplimiento al requerimiento, se sirvió solicitar atentamente la prórroga para la entrega de información, por lo dicho con antelación y luego de que la totalidad de los integrantes estimaran que las razones aducidas por el área en mención eran pertinentes y justificadas acordaron otorgar la prórroga en términos de lo dispuesto por los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

5. En el respectivo desahogo del numeral cinco del orden del día se deliberó sobre la **ampliación de plazo**, que se sirvió solicitar la Tesorería Municipal para dar debida atención a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por la C. Luciana Martínez con número de folio 01421317. Sobre el particular y puesto el asunto en la mesa del debate del órgano deliberativo, se determinó en forma unánime otorgar la determinación del área responsable de brindar la información solicitada, en tanto que los integrantes consideraron que las razones esgrimidas por el área responsable de brindar la información eran fundadas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

6. En lo tocante al numeral seis se discutió acerca de la **ampliación de plazo**, requerida por la Tesorería Municipal para atender debidamente la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por la ciudadana Luciana Martínez con número de folio 01421217. Conforme a lo anterior y luego de que la totalidad de los miembros de este órgano colegiado examinaran los motivos argüidos por el área de mérito, se pronunciaron de forma unánime por otorgar en términos de los artículos 54 fracción y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la prórroga para la entrega de información. -----

7. En lo atinente al numeral siete del orden del día, se discutió acerca de la calificación de **prórroga**, derivada de la solicitud de información presentada de forma presencial en la oficina de la Unidad de Transparencia de este municipio por la ciudadana Cristina Castillo

Cabrera, siendo que dicha solicitud fue remitida a diversas dependencias municipales atendiendo precisamente a la naturaleza de lo solicitado, es que la totalidad de los integrantes determinaron unánimemente notificar a la hoy peticionaria ampliación de plazo para la entrega de información, en tanto que atendiendo a la circunstancia antes señalada se agotara el plazo previsto por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior con fundamento en el artículo 54 de la misma ley. -----

8. Relativo al desahogo del punto ocho del orden del día, se analizó la solicitud de información presentada presencialmente ante la Unidad de Transparencia por la ciudadana Cristina Castillo Cabrera, y siendo que dicha solicitud fue remitida a diversas áreas dependientes de este municipio para su debida atención, el presente órgano colegiado determinó de forma unánime con base en dicha situación, remitir a la solicitante una notificación de **ampliación de plazo**, lo anterior en tanto que los integrantes consideraron que recabar toda la información peticionada agotaría el término señalado por el artículo 99 de la ley en la materia; lo anterior se resolvió con base en lo dispuesto por el artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

9. En lo concerniente al desahogo del numeral nueve del orden del día, se examinó la solicitud de **ampliación de plazo** realizada por la Contraloría Municipal para atender el requerimiento de información formulado de forma presencial por el ciudadano Gerardo Macedo Torales, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; la totalidad de los integrantes determinaron otorgar la prórroga para la entrega de información, por cuanto adujeron que las razones expuestas por el área de mérito eran pertinentes y justificadas. -----

10. Referente al numeral diez del orden del día, se analizó el requerimiento de **prórroga** para la entrega de información realizado por la Contraloría Municipal para dar respuesta a la solicitud de información tramitada presencialmente ante la Unidad de Transparencia por el ciudadano Gerardo Macedo Torales, conforme a lo dicho y luego de que la totalidad de los integrantes examinaran las razones esgrimidas por el área de mérito, acordaron de forma unánime remitir al solicitante una notificación de ampliación de plazo para otorgar respuesta

ya que consideraron justificadas las razones ya analizadas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

11. Continuando con el debido desahogo de la sesión correspondió al presente órgano colegiado deliberar acerca de la calificación de **ampliación de plazo** referente a la solicitud de información formulada por el ciudadano Gerardo Macedo Torales, misma que se hizo del conocimiento de la Oficialía Mayor, dependencia que para dar cabal cumplimiento al requerimiento, se sirvió solicitar atentamente la prórroga para la entrega de información, por lo dicho con antelación y luego de que la totalidad de los integrantes estimaran que las razones aducidas por el área en mención eran pertinentes y justificadas acordaron otorgar la prórroga en términos de lo dispuesto por los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

12. Atinente al numeral doce del orden del día se discutió acerca de la calificación de **ampliación de plazo** para dar debida respuesta a la solicitud de información presentada de forma presencial ante la Unidad de Transparencia por el ciudadano Aarón Almaguer, requerimiento que conforme a la naturaleza de la información solicitada por el ciudadano de mérito, fue remitida a diversas dependencias por lo que recabar la información solicitada agotara el plazo de respuesta previsto por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, siendo lo anterior la totalidad de los integrantes de este órgano deliberativo acordaron notificar prórroga para la remisión de información al ciudadano mencionado, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 fracción I de la multicitada ley. -----

13. Correspondiente al desahogo del numeral trece del orden del día se analizó la **ampliación de plazo** solicitada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana para otorgar respuesta al requerimiento de información formulado por el ciudadano Pablo de los Cobos Alcalá a través del correo electrónico institucional de la Unidad de Transparencia, antecedendo dicha situación y luego de que los miembros del presente órgano colegiado estimaran que la petición de prórroga se justifica en razón de las actividades operativas que realiza el área de vital importancia para la seguridad e integridad de los habitantes y transeúntes de la ciudad de Guanajuato, se acordó por unanimidad otorgar la ampliación de plazo en tanto que

consideraron que las razones expresadas eran justificadas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

14. No existen asuntos generales. -----

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que la Licenciada Silvia Pérez Romero en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----

Lic. Silvia Pérez Romero.
Presidenta

Lic. Noé Soto Arias.
Integrante

Lic. Guillermo Ernesto Sánchez
Integrante

Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán
Secretaría Técnica

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la sesión ordinaria número 44 del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, Gto. Celebrada a los dieciocho días del mes de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete. -----